



Expediente nº:	16/2020/CA
Registro de entrada nº:	2020/009152 -
Procedimiento:	Licencia Calificación Ambiental
Asunto:	Supermercado de alimentación
Unidad Orgánica:	Medio Ambiente

INFORMACIÓN PÚBLICA

LIDL SUPERMERCADOS S.A., con C.I.F. nº A-60195278, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la instalación de la actividad de **"SUPERMERCADO DE ALIMENTACION"**, en local -a construir- en calle Piedad s/n, Camino de las Ventillas (parcela nº 2 de la U.E.MOT-6 "Camino de las Ventillas") en Motril.

En cumplimiento del artº 13, apartado 1 del Reglamento de Calificación Ambiental (Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre), se abre un período de información pública, por término de VEINTE DIAS HABLES (excluidos sábados, domingos, y festivos), para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

La actividad se encuentra incluida en el Anexo de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en la categoría:

- 13.21 "Construcción de establecimientos comerciales así definidos de acuerdo con la normativa vigente en materia de comercio interior no incluidos en la categoría 13.19, así como los comercios al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en



supermercados. Cuando la superficie construida total de su sala de ventas sea mayor o igual a 750 m².

El expediente se halla de manifiesto y podrá consultarse en el Servicio de MEDIO AMBIENTE (APERTURAS) de este Ayuntamiento, para lo cual deberá ponerse en contacto a través de la cuenta de correo informacionpublica.medioambiente@motril.es, o en el teléfono 958 83 83 91, para determinar día y hora en el que podrá ser consultada la documentación.